

48

Caracota y cecho

Gobierno Regional Piura



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 ENE 2012



VISTOS: el Informe N° 002-2012/GRP-401000-401400-401410-UFPI-GCR de fecha 16 de Enero del 2012, Memorandum N° 028-2012/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Enero del 2012; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Memorandum N° 019-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de Enero del 2012 el Sistema Administrativo de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 002-2012/GRP-401000-401400-401410-UFPI-GCR de fecha 16 de Enero del 2012 la Econ. Gloria Calero Romero sustenta los gastos incurridos por las Comisiones de Servicio a las que asistió durante el año 2011, por el importe de Doscientos Cincuentiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 258.00) a efectos que se le cancelen los Viáticos correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 028-2012/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Enero del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la certificación presupuestal por el monto de S/ 258.00, para la cancelación de los viáticos en comisión de servicio de la Sra. Gloria Calero Romero;

Que, mediante Memorandum N° 019-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de Enero del 2012 el Sistema Administrativo de Contabilidad solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la emisión de la Resolución de reconocimiento de gastos del Año 2011 autorizando el pago con la justificación correspondiente tal como lo establece el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 para efectuar el reembolso de viáticos a favor de la Servidora Gloria Calero Romero;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Directora Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, señala que, para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el Artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 - el cual establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado -, también considera la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 ENE 2012

Que, en ese sentido, resulta procedente expedir el acto administrativo respectivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos en la comisión de Servicios realizados por la Servidora Econ, Gloria Calero Romero;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como GASTO DEVENGADO, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS por Comisión de Servicio, a favor de la Servidora Econ. GLORIA CALERO ROMERO, por el importe de DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 258.00), correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el pago por concepto de viáticos indicado en el artículo precedente será cargado a la siguiente cadena de gasto:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	3	:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan de productos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignación Presupuestaria que no resultan de Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2,001621	:	Estudios de Pre Inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013	:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006	:	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0016
META	00001 01852	:	Elaboración Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO	18	:	Canon y Sobre Canon, R, RA Y

CADENA DE GASTO:

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios : S/. 258.00

47

Presupuesto y
Bida

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 027-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 ENE 2012

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución la Servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luchana, Crotón y Colónne
CPC. Luis Gerardo Yavara Chorro
GERENTE SUB-REGIONAL

